

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas**

**2265** *Dirección General de Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de abril de 2015, que somete a información pública el expediente de la explotación ganadera de la que es titular la mercantil Agropecuaria de Fuencaliente, S.L.U. (E-TF-014-09941) para acceder a la legalización territorial y ambiental de las edificaciones e instalaciones ganaderas.*

Visto el expediente tramitado por esta Dirección General de Ganadería a instancia de parte, para la legalización territorial y ambiental de las edificaciones e instalaciones ganaderas de la explotación que se señala, conforme al artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo y la modificación que introduce la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 5 de la citada Ley 6/2009, de 6 de mayo, se somete a información pública el expediente de legalización de la explotación ganadera de la que es titular la mercantil Agropecuaria de Fuencaliente, con código del Registro General de Explotaciones Ganaderas E-TF-014-09941, ubicada Las Caletas, POL 14, PAR 117, en término municipal de Fuencaliente, para la legalización territorial y ambiental de las edificaciones e instalaciones que presenta, una vez cumplimentados los trámites previstos en el artículo 5 de la citada ley, toda vez que figura inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas con anterioridad a la entrada vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, debiéndose, por tanto, tramitarse la legalización de dichas explotaciones conforme al procedimiento legalmente establecido.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pone de manifiesto el expediente anteriormente señalado, por un plazo de diez (10) días, dentro del horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), pudiendo examinarlo cuantas personas se consideren afectadas y presentar, dentro del citado plazo, cuantas alegaciones estimen oportunas, en ambas sedes provinciales de la Dirección General de Ganadería, sitas en el Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, Avenida José Manuel Guimerá, nº 8, Santa Cruz de Tenerife y en el Edificio Jinámar, Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, Las Palmas de Gran Canaria.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2015.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.